



XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 698 de 2021

Carpetas Nos. 1705 de 2021 y 1523 de 2021 — Comisión Especial de cooperativismo

---

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA COOPERATIVO

Modificaciones a la Ley Nº 18.407

COOPERATIVAS DE TRABAJO

Se establece prioridad ante igualdad de condiciones en las contrataciones y adquisiciones de los organismos públicos

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 8 de noviembre de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Cecilia Bottino Fiuri.

Miembros: Señores Representantes Ubaldo Aita, Elsa Capillera, Gonzalo Mujica, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Javier Radiccioni Curbelo y Conrado Rodríguez.

Secretaria: Señora Virginia Chiappara.

Prosecretaria: Señora Lilián Fernández Cítera.

═══════II═══════

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino Fiuri).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: "Funcionamiento del Sistema Cooperativo. Modificaciones a la Ley N° 18.407".

Varios artículos del proyecto cuentan con informes favorables unánimes de las delegaciones que concurrieron a asesorarnos; siete tienen observaciones de alguna de las ellas.

De acuerdo con lo conversado con los integrantes de la Comisión, pasaríamos a la discusión en particular del proyecto; se analizaría artículo por artículo. Se desglosarían los que tienen algún tipo de observación para tratarlos en una próxima sesión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 1°.

Este artículo tiene observaciones del Mides, por lo tanto, lo desglosamos.

En discusión el artículo 2°.

Este artículo tiene observaciones de Inacoop y del Mides, por lo tanto, lo desglosamos.

En discusión el artículo 3°.

Este artículo tiene observaciones de Inacoop y Cudecoop, por lo tanto, lo desglosamos.

En discusión el artículo 4°.

Luego del intercambio realizado, entendemos necesario hacer una consulta al Banco de Previsión Social en virtud de las referencias y algunas disposiciones que tendría que adoptar. Solicitaríamos el asesoramiento por escrito al directorio del Banco de Previsión Social. Si entiende pertinente hacerlo presencialmente, en la Comisión, los recibiríamos en la próxima reunión.

(Ingresa a sala el señor representante Javier Radiccioni Curbelo)

——En discusión el artículo 5°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR REPRESENTANTE RADICCIONI CURBELO (Javier).- Disculpen; solicito un intermedio para ir hasta mi oficina a buscar un material.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión pasa a intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 14 y 15)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 20)

——En discusión el artículo 6°.

Hay acuerdo para desglosarlo.

En discusión el artículo 7°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 8°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 9°.

Este artículo tiene una observación de Cudecoop, por lo tanto, lo desglosamos.

En discusión el artículo 10.

Este artículo tiene una observación del Mides. Por lo tanto, lo desglosamos.

En discusión el artículo 11.

(Ingresa nuevamente a sala el señor representante Javier Radiccioni Curbelo)

SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).- En este caso, si la persona presenta la renuncia y no se le acepta, se vuelve responsable por todos.

Yo entiendo la idea de que se hagan cargo de su actuación, pero no sé si esto no viola algo, ya que el socio también puede quedar como prisionero de la cooperativa, porque si no le votan la renuncia se sigue haciendo responsable de todo lo que la cooperativa haga. Tengo una duda bastante grande con respecto a eso, y solicitaría que este artículo se desglosara para poderlo pensar mejor o preguntar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, queda desglosado el artículo 11.

En discusión el artículo 12.

Este artículo tiene una observación de Cudecoop, por lo tanto, lo desglosamos.

En discusión el artículo 13.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 14.

Se solicita el desglose de este artículo.

En discusión el artículo 15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 16.

Se solicita el desglose de este artículo.

En discusión el artículo 17.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 18.

Se solicita su desglose.

En discusión el artículo 19.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 20.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 21.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

No sé si el señor diputado Radiccioni quiere hacer alguna consideración sobre los artículos que solicitó desglosar, porque el criterio que habíamos tomado era el de desglosar aquellos que tenían observaciones de las delegaciones.

SEÑOR REPRESENTANTE RADICCIONI CURBELO (Javier).- Con respecto al artículo 11, había una consideración para algunas cooperativas que se están transformando en cooperativas de trabajo. Si lo dejábamos vinculado al directorio, podrían trancar la modificación de algunas cooperativas en su transformación. Era por eso que no lo acompañábamos. Fue una observación que me hizo la gente del Mides en cuanto a la política actual de devenir en cooperativas de trabajo las sociales-. Si los obligábamos estar vinculados al directorio más tiempo, eso podría trancar el cambio y por ese motivo pedí el desglose. No es un no rotundo, pero es un vamos a ver.

SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).- Yo había solicitado el desglose por otra razón.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Con respecto al artículo 11, hay dos situaciones. Una es justamente la posibilidad de que quien renuncie, se pueda alejar de las definiciones del consejo directivo, o sea, de lo que dejaría de ser responsable, es de las definiciones que lleva adelante el consejo directivo pero no de todo lo que suceda en la cooperativa. Por eso, me parece que dejarlo preso del consejo directivo no es lo correcto.

Y lo otro, con respecto al camino hacia una cooperativa de producción y trabajo, no veo en qué pueda estar generando un problema. Capaz que si lo hablamos ahora -no sé si el diputado Radiccioni está en condiciones de reverlo-, le encontramos la vuelta.

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo a lo que establecimos, íbamos a intercambiar opinión sobre los artículos que desglosamos para tratarlos en la próxima reunión. Lo que sí habíamos acordado era que desglosábamos aquellos en los que teníamos el asesoramiento. Por esta razón, solo dejaríamos constancia en algunos artículos que el señor diputado Radiccioni solicitó. En los que todavía no tenemos asesoramiento, de pronto el diputado Radiccioni quiere dejar una constancia, pero nada más.

(Interrupción del señor representante Radiccioni)

——Si el diputado Radiccioni nos puede ir acercando la justificación, podríamos ir intercambiando y lo trataríamos en la próxima reunión. Entonces, por secretaría, pasaríamos los artículos que fueron aprobados y cuáles desglosamos en los que tendríamos que tomar postura en la próxima reunión en el mes de diciembre.

Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Cooperativas de trabajo. Se establece prioridad ante igualdad de condiciones en las contrataciones y adquisiciones de los organismos públicos".

SEÑOR REPRESENTANTE RADICIONI CURBELO (Javier).- Dentro de lo que ya habíamos hablado, creo que deberíamos dar alguna solución a las cooperativas para que tengan algún beneficio, siempre en pos de fomentar el sistema cooperativo, sin transformarlas en esas ficciones jurídicas que decíamos en el sentido de que empresas que no son cooperativas devengan en cooperativas por obtener beneficios que sean exageradamente grandes. Nos parecía que dar un 5 % que, a su vez, queda a criterio de la administración en el caso de paridad y que, en este caso, se contrate y se obligue a la administración a contratar a la cooperativa, es una forma de distribuir mejor también por el propio sistema cooperativo, los beneficios y utilidades de los contratos que puede haber con el Estado. Este es un poco el motivo del proyecto de ley. En lo personal veo que esto es muy positivo, que puede tener aplicación. En la mayoría de los casos habrá diferencias porque será difícil encontrar ofertas iguales, pero en otros puede ser lo que termine definiendo y beneficiando a las cooperativas. Básicamente es eso; no sé qué opinan los demás.

SEÑOR REPRESENTANTE AITA (Ubaldo).- En el proyecto de ley se hace mención a un régimen establecido en la Ley N° 18.362 y hay una serie de decretos reglamentarios que básicamente lo que pretenden es establecer un régimen de prioridad para la pequeña y mediana empresa en la compra de bienes y servicios por parte del Estado. Si no me equivoco, creo que ahí hay dos instrumentos: uno es la preferencia de reserva de mercado y, el otro, la preferencia del precio. Con este proyecto de ley lo que se pretende incluir es a la expresión económica cooperativa en el mismo régimen.

(Diálogos)

——La consulta era precisamente esa para entender el objeto…

SEÑOR REPRESENTANTE RADICCIONI CURBELO (Javier).- Exactamente, es como dice el diputado Aita y, además, darle el porcentaje discrecional a la administración, en los casos que son de paridad o empate para poder beneficiar a la cooperativa. Ese 5% no se puede usar en contra de las cooperativas sino a favor; es para beneficiar a las pequeñas empresas que dan trabajo y que distribuyen muy bien sus ingresos. Y también hay que darle los beneficios de las pequeñas empresas a través de una ley, que es como dar un poquito más de fuerza de lo que dice el decreto, es decir, es mejor que quede escrito en la ley, en la normativa.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR REPRESENTANTE AITA (Ubaldo).- Tal como se cita aquí, hay un conjunto de disposiciones que pretenden de alguna manera estimular a través de la compra pública o la reserva de mercado, a distintos rubros de la economía, en particular, la economía social y solidaria, las compras públicas referidas a la producción familiar, la pesca artesanal, etcétera. Entonces, en ese sentido, hay un conjunto de regímenes que, quizás, lo interesante es verlo en su conjunto y poderlo ordenar y, además, establecer en ese sentido una opinión más uniforme. Reitero que para las pequeñas y medianas empresas en el marco de la promoción de la industria nacional, está establecida la reserva de mercado. Entonces, en ese sentido, podría verse la posibilidad de tender por lo menos a unificar un régimen que pudiera abarcar todas estas expresiones: la producción familiar, la pesca artesanal, la economía social y solidaria. A título de comentario, habría que analizar esto como para poder trabajar con un criterio más definido.

SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).- Creo que tenemos tres variantes. Podemos facultar a reservar determinada cantidad de mercados y por ahí podríamos discutir para encontrar alguna fórmula. La reserva de la que habla el diputado Radiccioni es real, siempre existió ese problema de que muchas veces hay organismos que encuentran proveedores más baratos. Ese es un problema real.

El tamaño de mercado que se reserva es otra variable y, después, la posibilidad de optar que se le puede dar al organismo pasando el "deberá" a un "podrá" o "facúltase a". Entonces, por ahí podemos generar una elasticidad que puede ayudar a contemplar. Finalmente, las decisiones siempre son políticas por parte de los organismos.

SEÑOR REPRESENTANTE RADICCIONI CURBELO (Javier).- Esto pretendía ser un puntapié inicial para dar algún tipo de beneficio y dar una señal. De futuro deberíamos planificar algo más amplio.

Como decía Mujica, siempre estamos embretados entre la posibilidad de facultar a las cooperativas y darles beneficios y no complicar a la administración en presionar demasiado con porcentajes importantes o ponerla en una situación que complique. Por eso proponía dar algún beneficio y que esté dentro de la libre competencia en el sentido de que otras empresas también participen porque si damos muchísimos beneficios, después terminamos en que hay muchas empresas en que se van a devenir en pseudos cooperativas -después hay que ver si lo son o no- para tratar de tener los beneficios. Tiene que haber un beneficio para las cooperativas que les permita tener una ventaja comparativa importante pero que no sea total ni definitoria, de manera de mantener un sistema cooperativo real. Creo que ese es el problema de fondo que después tendremos que evitar. ¡Claro que hay muchas otras cosas para agregar!

SEÑORA REPRESENTANTE CAPILLERA (Elsa).- Creo que debería diferenciarse bien lo que es la pequeña y mediana empresa de la cooperativa. La pequeña y mediana empresa tiene un dueño y empleados, por lo general. Por más que sean familiares, funcionan así. Sin embargo, en las cooperativas son todos dueños, es más amplio y se puede ayudar a más gente.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Creo que existen mecanismos -entiendo lo que plantea el señor diputado Radiccioni- para diferenciar cualquier tipo de pseudoengaño que pueda haber en una asociación que quiera pasar por cooperativa. Ni qué hablar que hay un filtro gremial y, además, una confianza total en lo que tiene que ver con el funcionamiento del Estado con respecto a cómo diferencia las distintas asociaciones de trabajo. Y como dice hasta un treinta, creo que la limitante también es relativa. No sé si podemos discutir nuevamente y traer algo en

conjunto para la próxima reunión. Creo que podemos acercar posiciones sobre este punto.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Un proyecto de ley muy parecido a este, con el agregado del artículo 2° que está promoviendo Cudecoop, fue presentado en la anterior Legislatura por legisladores del Frente Amplio. Por el recuerdo que tengo, finalmente la iniciativa no prosperó. No recuerdo si había prosperado en Comisión y si había llegado al plenario de la Cámara. Pero, en todo caso, allí se dio una gran discusión, sobre todo en cuanto a la reserva de mercado. Allí hay un problema. Coincido con lo dicho por el diputado Radiccioni en cuanto a que hay muchos organismos que no podrían cumplir con el mismo porcentaje porque eso provocaría, entre muchas cosas, el encarecimiento del servicio o de los productos que se vayan a adquirir, lo que haría que el organismo tuviera que gastar mucho más dinero, lo que implicaría que la gente termine pagando, de alguna manera, ese sobrecosto. Creo que la discusión está en la reserva de mercado.

Soy proclive a avanzar en el artículo 1°, dando mejores condiciones a las cooperativas a la hora de competir, con otro tipo de figuras o personas jurídicas. En todo caso, seguiríamos estudiando lo que tiene que ver con reserva de mercado. Personalmente, no estoy tan de acuerdo con que exista una reserva de mercado del mismo porcentaje para todos los organismos. Creo que eso complica mucho las cosas, sobre todo, para el costo final que, tarde o temprano, lo termina pagando la gente.

En resumen: con el artículo 1° creo que podemos avanzar mucho en un proyecto de ley, dando mejores condiciones a la hora de las decisiones que tengan que tomar los organismos públicos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiéndose hecho esas consideraciones, en la próxima reunión de la Comisión adoptaremos definición sobre el punto que figura en segundo término del orden del día.

Se levanta la reunión.

